

Panamá, 26 de mayo de 2009.

Señor
MARIUS VICER
 Presidente
 Federación Internacional de Judo (FIJ)
 E. S. D.



Señor Presidente:

Debo dirigirme a Usted, una vez más, a fin de expresarle mi enérgica protesta por el acto de irrespeto que la Federación Internacional de Judo con los auspicios del Comité Olímpico de Panamá y Solidaridad Olímpica, ha realizado contra las autoridades de la República de Panamá al patrocinar un "curso para entrenadores de judo" en este país desconociendo a la Federación Panameña de Judo (FPJ) y su legítima directiva presidida por el Licenciado Miguel Vanegas que, además del reconocimiento de PANDEPORTES, tiene a su favor un fallo del TAS-CAS que así lo reconoce.

Debo señalar que el mencionado evento no participó ningún entrenador de judo a nivel nacional debidamente registrado ante PANDEPORTES por la Federación Panameña de Judo.

En el aludido "curso" participaron los señores Jorge Armada de la Federación de Judo de Puerto Rico e Ignacio Aloise presidente de la Confederación Panamericana de Judo (CPF). EL señor Armada reincide en su conducta irrespetuosa ya que en febrero pasado motivó nuestro repudio por desconocer la autoridad de PANDEPORTES al arrogarse facultades para reconocer a un organismo ilegal y directivos falsos de una federación de judo paralela a la certificada por PANDEPORTES y por tanto ilegítima. En cuanto al señor Aloise la entidad que preside está inmersa en un proceso del cual depende su legitimidad dado que el TAS-CAS debe decidir una impugnación





interpuesta contra su reconocimiento presentada por la Unión Panamericana de Judo (UPJ) lo cual es de su pleno conocimiento.

Consecuentemente con dicha situación PANDEPORTES respetuosamente ha decidido suspender su aval a eventos del judo en Panamá hasta tanto el TAS-CAS del COI defina dicha situación, por lo que es inaceptable que una de las partes, en este caso la CPJ violente una decisión de PANDEPORTES como máxima autoridad en materia deportiva en la República de Panamá en clara violación del principio de que **“Tanto en los gobiernos como las organizaciones deportivas habrán de reconocer la necesidad de respetar mutuamente sus respectivas jurisdicciones”**, contenido en la normativa deportiva internacional.

No abrigo ilusiones en cuanto a que se rectifique la conducta que denunciamos toda vez que parece que su decisión es de actuar sobre hechos cumplidos, sin importar el atropello a las normas de la Carta Olímpica, de las legislaciones deportivas nacionales y de los fallos del TAS-CAS como se observa con los desafueros cometidos al aprobar con posterioridad a dichos fallos reformas estatutarias para desconocerlos y tratar de imponérselos a los países y a las federaciones de judo con efectos retroactivos.

En todo caso la República de Panamá, respetuoso del Estado de Derecho sabrá hacer frente a estos desmanes en defensa de su Soberanía Nacional.

Atentamente,


RAMON CARDOZE
Director General



C.c. Federación Panameña de Judo
Ministerio de Turismo y Deportes de Uruguay
Secretaría de Deportes de Puerto Rico
Comité Olímpico de Internacional (COI)
Solidaridad Olímpica (COI)